

AVISO DE REMATE EN LÍNEA

Se comunica al público en general que el día **VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, dentro del procedimiento coactivo Nro. **BIESS-0466-2020** se procederá al **REMATE EN LÍNEA** del bien inmueble consistente en solar 20 de la manzana 7 ubicado en la urbanización Asturias del conjunto residencial La Rioja parroquia La aurora Canton Daule, provincia del Guayas. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Solar 19 con 16,00 metros SUR: Solar 21 con 16,00 metros ESTE: Calle publica con 7,00 metros OESTE: Solar 42 y 43 con 7,00 metros; dando un área total de CIENTO DOCE METROS CUADRADOS (112,00 M2) con código catastral **No. 9-2-4-7-1-6-20-0-0-0**

Conforme se desprende del informe pericial realizado por el perito Arq. Emperatriz Delgado Puruncajas, el valor del bien inmueble es de **OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 86/100 (USD 84.444,86)**.

En el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada, conforme lo dispone el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo. Si la postura contempla el pago a plazo, se entregará el 15% de la postura realizada.

Por tratarse del **SEGUNDO SEÑALAMIENTO**, se admitirán posturas que en ningún caso podrán ser inferiores al **75%** del avalúo pericial efectuado de conformidad al artículo 302 del Código Orgánico Administrativo. Por lo que, se recibirán posturas desde el valor de **SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 64/100 (USD 63.333,54)**.

La plataforma informática recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate. Los postores deberán presentar todos los requisitos exigidos por el BIESS, previo la calificación de posturas hasta el **LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

El remate se realizará como cuerpo cierto, según lo estipulado en los artículos 1745 y 1779 del Código Civil, los valores, costos y gastos que se puedan generar por transferencia de dominio, sean estos municipales, fiscales o de cualquier otra índole, las costas de la escritura y de cualesquiera otras solemnidades serán de cargo del adjudicatario, así como, el saneamiento de todas las evicciones que tenga el inmueble

Para mayor información puede obtenerla en la Dirección de Coactiva del BIESS, comunicándose con el depositario Carlos Daniel Albán Orozco al teléfono 0979635516 o con el secretario Abogado Externo Maria Gabriela Granda Valencia al teléfono 0990803424 o correo electrónico mariag.granda@biess.fin.ec - **f)** Ab. Daniela Bonifaz Villafuerte, Empleado Recaudador del BIESS.



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
GRANDA VALENCIA**

Abg. María Gabriela Granda Valencia
**SECRETARIO ABOGADO EXTERNO / AGENTE JUDICIAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**